

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S.
Demandado	ANA MARIA BOTERO VALENCIA YULIETH ANDREA ROJAS BOTERO ALEJANDRO HIGUERA TOBON.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00076 00
Instancia	Única
Providencia	Acepta renuncia. Requiere

Conforme lo preceptuado por el Artículo 76 del C.G. del P., RENUNCIA que del poder hace la Dra. CATALINA GUEVARA QUINTE, como apoderada de la demandante GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S., haciéndole saber que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

Requiere a la sociedad ejecutante para que a través de su representante legal o un nuevo apoderado designado por ésta proceda al retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6accd27d3134a5e1f42d69cae873e982a4a51c09f3c20e5699fe9ffdb1fd4ad0**

Documento generado en 03/05/2022 05:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>